



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 6 de mayo ppdo. y hasta el 3 de agosto del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 –adscripta al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas-, doctora María Inés Italiani de Oltra Santa Cruz; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION